

# Suplemento especial



1. **PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO PARA EL CICLO ESCOLAR 2012-2013.**
2. **CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.**
3. **NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**
4. **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2012-2013.**





## PRESENTACIÓN

Este suplemento tiene el propósito de informar oportunamente a profesores e instancias de dirección del Colegio de Ciencias y Humanidades las disposiciones vigentes relacionadas con las orientaciones para la presentación y evaluación de los proyectos e informes de trabajo global, así como las fechas de entrega.

*El Modelo educativo y el Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014* tienen como objetivo central la formación integral de los estudiantes y **mejorar la calidad de sus aprendizajes**.

Considerando que la enseñanza es la actividad primordial de los profesores, se han desarrollado propuestas y tareas enfocadas a la actualización del Plan y los Programas de Estudios, que retoman *el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 de la UNAM* del Dr. José Narro Robles.

En particular, se propone resolver problemas de reprobación, rezago y ausentismo; a través de programas de apoyo a los alumnos que comprenden un *sistema de tutores* que fortalezca el papel del profesor, incorporando a su labor docente la *tutoría* o *asesoría* como formas de enseñanza integral, cuyos alcances son mejores a partir del trabajo colegiado y el uso de recursos tecnológicos.

Con el propósito de dar continuidad a los esfuerzos del ciclo escolar anterior se enfatiza el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes, de los cursos ordinarios, especialmente en el turno vespertino, de los laboratorios de ciencia y la atención a los alumnos de alto rendimiento. Se integran, además, el estudio de los idiomas Inglés y Francés en sus cuatro habilidades y el desarrollo de material didáctico para este fin, así como la actualización de los profesores a través de un Centro de Formación de Profesores, que vincule el bachillerato con otras entidades académicas.

Durante el ciclo escolar 2012-2013, en el Colegio tendrá lugar la actualización del Plan y los Programas de Estudio, por lo cual se definen cinco campos de actividad que consideran los programas prioritarios para el Colegio de Ciencias y Humanidades. De esta manera, le corresponde al H. Consejo Técnico precisar prioridades y lineamientos institucionales para orientar a través del siguiente suplemento la entrega de los planes de trabajo de las instancias de dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo, como lo establece la normatividad universitaria relacionada con el desarrollo, presentación y evaluación de proyectos e informes de trabajo, así como las fechas de entrega.

**DIRECCIÓN GENERAL  
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
Gaceta CCH Suplemento especial. Núm. 12, 7 de Junio de 2012**

## 1. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Frente a los cambios que ocurren en el ámbito educativo y social, la UNAM en general, y el Colegio de Ciencias y Humanidades en particular, tienen la responsabilidad de mantener su liderazgo académico. Esto significa un reto complejo, ya que la realidad que enfrentan nuestros estudiantes tiene su origen en la difícil problemática nacional. Es en este contexto, que la actual administración tiene como propósito principal mejorar la *calidad de los aprendizajes*, a través de acciones que permitan estar a la vanguardia de los cambios educativos que requiere el país.

Al ser el aprendizaje de los alumnos el propósito principal del Colegio, sus programas de trabajo deben mantener como meta mejorar la *calidad del egreso* de los estudiantes y considerarlo como el centro de las actividades de la Institución. Es importante destacar que el Colegio cuenta con un Programa de Seguimiento Integral (PSI), que tiene como base el Modelo de Trayectoria Escolar que monitorea el tránsito de los alumnos desde su ingreso hasta el egreso. Este modelo es producto de un estudio longitudinal y transversal que permite detectar factores de riesgo escolar y el comportamiento académico.

Es necesario resaltar el desarrollo de las actividades docentes dentro de la UNAM realizadas conforme a un proyecto de Universidad que se esfuerza por mejorar la *calidad de la enseñanza* y requiere de un proceso de enseñanza-aprendizaje apoyado tanto en la investigación como en la formación del profesor ligada a la práctica docente en donde se demuestre su vocación, capacidad para la docencia, su participación creativa; así como la actualización, dominio de conocimientos, métodos de enseñanza, actitud y comportamiento consecuente con principios éticos y académicos promovidos por la Institución, donde la *función docente* se concreta en un proceso de planeación, realización y evaluación de la educación formal y no formal que se imparte<sup>1</sup>, teniendo como finalidad la calidad de la enseñanza, apoyada en propuestas prioritarias de planes de trabajo institucional.

Para alcanzar los fines antes señalados, el Centro de Formación de Profesores (CFP) del Colegio de Ciencias y Humanidades recuperará las propuestas formales presentadas por los profesores del Colegio que tiendan a enriquecer los lineamientos y aspectos concretos que deberán atenderse para el ciclo escolar 2012-2013 por parte del CFP con miras a la puesta en práctica de las actividades realizadas en la actualización del Plan de Estudios.

Así, los planes de trabajo de las instancias de dirección y los *proyectos de los profesores de Carrera de tiempo completo* del Colegio de Ciencias y Humanidades, se enmarcan en los lineamientos del Plan de Desarrollo de la UNAM y, en particular, del Bachillerato Universitario, con la finalidad de que se promuevan acciones que le permitan al Colegio contribuir a mejorar la educación media superior a nivel nacional.

<sup>1</sup> UNAM. *Marco institucional de docencia*, que puede consultar el docente en la siguiente dirección electrónica: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/242.pdf>

En este marco, para la elaboración de planes y proyectos de trabajo, se debe tomar en cuenta:

- Las prioridades y lineamientos que fijen el Consejo Universitario, el Consejo Académico del Bachillerato, el Plan General de Desarrollo del Colegio y los que determine el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La unidad y correspondencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato: la Rectoría, la Dirección General y las direcciones de los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La evaluación de los planes y programas será de carácter anual, aun cuando puedan contener objetivos y acciones que, por su naturaleza, requieran más tiempo.
- La interacción entre los responsables de las instancias directivas y operativas, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

## Considerando

Que es necesario mejorar el aprovechamiento escolar e incrementar la eficiencia terminal que conduzca a elevar la calidad de la formación de los egresados del bachillerato, y de la enseñanza, es en el marco del *Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014*, que el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades define las siguientes prioridades para el ciclo escolar 2012-2013<sup>2</sup>:

1. Apoyar los programas cuyo propósito sea mejorar *la calidad del aprendizaje y el aprovechamiento escolar*.
2. Atender la calidad de los cursos ordinarios priorizando al turno vespertino.
3. Impulsar *la calidad de la enseñanza* sustentada en el trabajo colegiado, responsable y creativo, de convivencia solidaria y abierta a la reflexión crítica.
4. Fortalecer el *Programa Institucional de Tutorías (PIT)* mediante el acompañamiento académico de los alumnos para apoyar su formación en el ámbito de los cursos ordinarios y durante su trayectoria escolar.
5. Consolidar el *Programa Institucional de Asesorías (PIA)* en sus modalidades presenciales y en línea, con apoyos digitales a través del Portal Académico.
6. Consolidar *la enseñanza de los idiomas extranjeros: Inglés y Francés* en la modalidad de cuatro habilidades.
7. Promover el diseño y aplicación de *estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación*, para fortalecer el proceso de enseñanza y favorecer el logro de los aprendizajes establecidos en los programas que corresponden a Inglés y Francés en la modalidad de sus cuatro habilidades, así como la incorporación y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Plan y Programas de Estudio<sup>3</sup>.
8. Consolidar *la enseñanza y el aprendizaje* de las asignaturas con alto índice de reprobación.
9. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el uso responsable del tiempo libre, la orientación vocacional y el fomento al mantenimiento de la salud.
10. Fortalecer la actualización del Plan y los Programas de Estudio mediante la evaluación de la gestión, la docencia y el aprendizaje.
11. Apoyar el *trabajo de los órganos colegiados* mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación, evaluación de los proyectos institucionales, así como de la actividad académica en el Colegio.
12. Aprovechar, mejorar e incrementar la infraestructura y los servicios, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida académica.

<sup>2</sup> Cabe señalar que algunas de estas prioridades retoman propuestas que aparecen en el documento *UNAM. Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015* del Dr. José Narro Robles, que puede consultar el profesor en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.planeacion.unam.mx/consulta/Plan\\_desarrollo.pdf](http://www.planeacion.unam.mx/consulta/Plan_desarrollo.pdf)

<sup>3</sup> El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación no sólo se incorporará a los idiomas, sino a todas las asignaturas del Plan de Estudio.

## **CAMPOS DE ACTIVIDAD EN LOS QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA**

De conformidad con los considerandos enunciados anteriormente se establecen los siguientes **Campos de Actividad**, en los cuales los profesores de carrera inscribirán su **proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria** para el ciclo escolar 2012-2013<sup>4</sup>:

**Campo 1. Apoyo académico al aprendizaje de los alumnos.**

**Campo 2. Programa Institucional de Apoyo académico y de acompañamiento a la formación, trayectoria y egreso de los alumnos acordes con las prioridades del Colegio.**

**Campo 3. Producción de materiales didácticos de apoyo a la docencia o a la formación de profesores** que fortalezcan el proceso de enseñanza y favorezcan el logro de los aprendizajes establecidos en los programas.

**Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente acordes con las prioridades del Colegio<sup>5</sup>, así como la formación de profesores a través del Centro de Formación de Profesores.**

**Campo 5. Participación en las comisiones para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio.**

Las actividades concretas que podrán desarrollar los profesores, de acuerdo a su **perfil** en cada uno de los campos de actividad y que se registren en su Proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, se muestran en el punto 4. **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2012-2013**, página 22 de este documento y cuyo propósito es orientar la presentación de éste, sin tener un carácter prescriptivo.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2012.**

<sup>4</sup> Cabe señalar que algunos de estos apoyos están considerados dentro de los Programas y los Proyectos, Docencia 1 y 2, del *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 para la UNAM* del Dr. José Narro Robles.

<sup>5</sup> Coordinados o convocados por la Dirección General o las Direcciones de los Planteles.

## **2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO**

Con fundamento en los *artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, y considerando que los profesores de Carrera deben contar con tiempo suficiente para que presenten adecuadamente sus informes y proyectos de trabajo, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, emite el siguiente:

### **Calendario**

#### **1. Para las instancias de la Dirección**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Planes de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	21 de septiembre de 2012
Informes del ciclo escolar 2011-2012	5 de octubre de 2012

#### **2. Para los profesores de Carrera y de Complementación Académica<sup>6</sup>**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	28 de junio de 2012
Informes de trabajo del ciclo escolar 2011-2012	10 de agosto de 2012
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	14 de junio de 2013
Informes de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	2 de agosto de 2013

#### **3. Para los Técnicos Académicos<sup>7</sup>**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Informes de trabajo del ciclo escolar 2011-2012	17 de agosto de 2012
Informes de trabajo del ciclo escolar 2012-2013	2 de agosto de 2013

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2012.**

<sup>6</sup> Incluye a los profesores comisionados y con licencia.

<sup>7</sup> Los técnicos académicos solamente entregarán informe.

### 3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el artículo 13, fracción XI del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades y en los Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores en lo relativo a la enseñanza, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en su sesión ordinaria del 19 de abril del 2001, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades emitió las siguientes especificaciones y criterios:

#### I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA.

Considerando las actividades en las cuales se desarrollan los proyectos de docencia y de apoyo a la docencia se suscriben tres perfiles.

- **Enseñanza.** Es considerada el punto central de las funciones del profesor en el bachillerato de la UNAM, y presenta como **actividad básica** (Docencia o Área Básica), la **planeación, desarrollo y evaluación** de los aprendizajes de los alumnos acordes con los programas institucionales de la entidad académica, así como el cumplimiento del nivel máximo en la atención de horas frente a grupo por categoría y nivel, cuya **actividad complementaria** (Apoyo a la Docencia o Área Complementaria), se desarrolla en la participación de proyectos de apoyo académico a alumnos y profesores, así como la realización de estudios o actividades que hayan sido aprobadas por el Consejo Técnico; por ejemplo, Programa Institucional de Tutorías (PIT), Programa Institucional de Asesorías (PIA) y Comisiones especiales para la actualización del Plan y los Programas de Estudio.
- **Estudios**<sup>8</sup>. Una tarea primordial dentro de la UNAM es promover y facilitar la actualización de su planta docente, con el fin de mejorar la participación en la orientación y desarrollo de su actividad en el bachillerato; por ello se otorgan comisiones para la realización de estudios de posgrado que le permitan formarse tanto en el área disciplinaria como en la didáctica-pedagógica cuya contribución es el mejoramiento de la docencia a nivel institucional. Como **actividad complementaria** se consideran las actividades que el Consejo Técnico le haya encomendado o aprobado al profesor.
- **Comisión.** Los profesores que desempeñan todas aquellas actividades de comisión oficial académica o académica-administrativa se incluyen en este perfil. Se consideran como **actividades complementarias** (Área Complementaria): docencia, apoyo académico y participación en programas prioritarios del Colegio; para esto se requerirá la autorización del H. Consejo Técnico.

En este contexto y con la finalidad de valorar el desempeño del profesor en lo que se refiere a los criterios de *pertinencia, calidad y trascendencia*<sup>9</sup>, así como el impacto en la docencia especificados como puntos centrales para la presentación y elaboración de los proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para este ciclo escolar.

8 Cuando el profesor se compromete a dedicar su actividad a estudios deberá sujetarse a lo señalado por el H. Consejo Técnico de acuerdo a los artículos 95 y 96 del Estatuto del Personal Académico.

9 Se entiende por *PERTINENCIA* el grado en que una actividad o aportación satisface alguna necesidad académica determinada institucionalmente, se trata del vínculo entre el trabajo realizado por el profesor con las prioridades de la entidad académica, la *CALIDAD* es el grado en que las actividades y aportaciones de los docentes cumplen con normas de adecuación, coherencia y actualización que se incluyen dentro del protocolo de evaluación respectivo y la *TRASCENDENCIA* es el grado en que una actividad o aportación contribuye a lograr las finalidades de la entidad académica, con respecto al mejoramiento de la docencia, considerando sus cualidades como extensión y aplicación (*Gaceta CCH. 2006. Adecuaciones de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM, PRIDE y CAB.1995. Bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*)

El profesor en su **proyecto global** de trabajo anual:

- **Indicará el perfil** en que inscribirá su proyecto:

- Enseñanza
- Estudios o
- Comisión.

- **Considerará** en su proyecto de trabajo:

- Docencia o Área Básica de acuerdo con su perfil (**Enseñanza, Estudios o Comisión**).
- El Apoyo a la Docencia o Área Complementaria que, en el caso del **perfil de enseñanza** se deberá vincular e insertar en uno de los **Campos de Actividad** definidos anualmente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con la Normatividad vigente y con el *Plan General de Desarrollo 2010 -2014 del Colegio*.

## 1. PARA EL PERFIL DE ENSEÑANZA

En el proyecto de Docencia o **Área Básica**, el profesor:

1.1. Deberá proponer, a partir de los propósitos generales del curso y preferentemente en aquella materia en que tenga el mayor número de grupos:

- a) **Dos estrategias didácticas**<sup>10</sup> representativas o **dos secuencias didácticas**<sup>11</sup>, que considere pertinentes para el logro de los aprendizajes de los alumnos<sup>12</sup>, una por cada semestre, con su planeación que promueva el dominio de conocimientos básicos y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores<sup>13</sup> mediante la participación activa de los estudiantes.
- b) Fundamentar por qué considera que con estas estrategias o secuencias didácticas, los alumnos alcanzarán los aprendizajes propuestos dentro del proyecto.
- c) **Señalar** de manera general las actividades que pretende realizar a lo largo del curso para **identificar y atender** a los alumnos con mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia.

Es necesario señalar que la planeación de todo el curso no deberá incluirse en el proyecto de manera obligatoria, pero es responsabilidad del profesor realizarla, dado que en el informe de docencia debe presentarse sólo un ejemplo que corresponderá a las estrategias o secuencias didácticas y un análisis general de los resultados del curso.

1.2. **Explicará** la manera como se vincula su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el de Docencia o Área Básica de acuerdo con su perfil (Enseñanza, Estudios o Comisión), así como la trascendencia, calidad y pertinencia de esta vinculación.

10 Ver definición en el Protocolo de Equivalencias.

11 Ver definición en el Protocolo de Equivalencias.

12 Es conveniente que el profesor diversifique las estrategias o las secuencias didácticas que incluye cada año en sus proyectos con la finalidad de que exista congruencia con los indicadores de evaluación del PRIDE.

13 CAB. *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores, en lo relativo a la enseñanza*. 2001, el docente puede consultar este documento en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatividad%20Emitida/11LinGenEvalDesempe%C3%B1oProfesores.pdf>

## 2. PARA TODOS LOS PERFILES

**Entregar** un proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de acuerdo con su perfil (Enseñanza, Estudios o Comisión).

- 2.1. **Insertar su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria en uno de los Campos de Actividad aprobados anualmente** por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y se apegará al “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (ver observaciones aplicables para todos los campos).
- 2.2. **Registrar su participación en un solo grupo de trabajo**<sup>14</sup>, apegándose a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*<sup>15</sup>.
- 2.3. **Precisar el producto y las actividades** a desarrollar de acuerdo con el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*, así como los posibles resultados que se obtendrán durante el periodo de desarrollo del proyecto, considerando su pertinencia, calidad y trascendencia.
- 2.4. **Enumerar** los recursos humanos y materiales que se requerirán para el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la naturaleza de éste, se podrá solicitar apoyo para las actividades vinculadas al mismo.
- 2.5. **Señalar la viabilidad del proyecto** en función del tiempo, recursos y materiales disponibles para llevarlo a cabo<sup>16</sup>.
- 2.6. **Describir las actividades** que realizará cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinador(es) y participantes), señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán<sup>17</sup>.
- 2.7. Especificar **las formas de organización del trabajo**, especialmente las referidas a la distribución, periodicidad y horarios de las reuniones, considerando que **éstas deberán programarse fuera del horario de clases de los integrantes**; el cumplimiento de estas especificaciones estará a cargo de las direcciones de los planteles.

## 3. FORMACIÓN DOCENTE

Los profesores dedicarán **como mínimo 40 horas anuales** a su proceso de formación docente, preferentemente en cursos relacionados con su perfil y **sin afectar su horario de clase**.

<sup>14</sup> Los profesores podrán desarrollar su trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de manera individual de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el Campo de actividad elegido.

<sup>15</sup> El profesor especificará su participación como coordinador, así como la de los integrantes de grupo; es necesario considerar que en ambos casos coordinador e integrante sólo podrá registrarse en un solo grupo de trabajo.

<sup>16</sup> El profesor definirá las etapas, así como los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de su proyecto, considerando aquellos con los que cuenta la institución.

<sup>17</sup> Compromiso que inicia por parte de los participantes del grupo de trabajo con la firma de la carta compromiso.

## II. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES PARA EL PERFIL DE ENSEÑANZA

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentados para su aprobación al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y de acuerdo con el calendario establecido anualmente.
2. El **Proyecto de Docencia** deberá responder al numeral I de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria” del presente documento.
3. El **Proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria** deberá responder a los numerales 2 y 3 del punto I, que corresponde a las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria” y contar con la aprobación de la dirección del plantel en cuanto a la disposición de recursos materiales.
4. Podrá solicitarse **cambio de proyecto** ante el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades únicamente en el **primer semestre y dentro de los dos meses de iniciado el ciclo escolar**. Con respecto a los profesores que participan en grupos de trabajo y que se integren después de haber entregado el proyecto se deberán dar de alta por escrito o en el caso de una baja deberán seguir el mismo procedimiento en el tiempo antes señalado<sup>18</sup>, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

La **solicitud de cambio** deberá incluir la **fundamentación, un informe** de lo realizado hasta la fecha y acompañarse de la opinión favorable del Director del plantel.

La entrega de **proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2012-2013** deberá realizarse en **formato digital** con todos los datos e información correspondientes en archivo PDF y una impresión. Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la página de la **Secretaría Académica de la DGCCH**.

### DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO

1. Antes de dictaminar un proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor el derecho de **audiencia aclaratoria** después de haber formulado la propuesta de dictamen, **en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente**.
2. Para desahogar la audiencia aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
  - a) El presidente del Consejo Académico del Área correspondiente.
  - b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
  - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
3. Para la realización de la audiencia aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.

<sup>18</sup> Como se menciona en el numeral II, inciso h de *las Reglas de Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*.

4. La Comisión informará al profesor de las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. **En el caso de modificaciones del proyecto** consideradas indispensables, **se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo**. La Comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
5. En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la audiencia aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo antes de enviarlo al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la audiencia aclaratoria, se elaborará un acta que contenga las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la Comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la audiencia aclaratoria.

#### **DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un proyecto de trabajo, se integrará una Comisión Especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá tener obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes para presentar al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentado y apegado a la Legislación Universitaria.

### III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

#### 1. PARA EL PERFIL DE ENSEÑANZA

El profesor centrará su informe en los resultados de su actividad docente con base en las actividades de planeación, desarrollo y evaluación del o los cursos impartidos y hará un balance de su trabajo con relación a su proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

1.1. En su presentación, el profesor deberá:

1.1.1. Realizar una exposición general o descripción detallada de los resultados de su docencia, con base en los programas vigentes y los propósitos generales de los mismos, haciendo énfasis en los aprendizajes logrados por sus alumnos en el curso y la aplicación de las estrategias o secuencias didácticas seleccionadas.

1.1.2. Describir las actividades que realizó para identificar y atender a aquellos alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.

1.1.3. Realizar una **reflexión propositiva** donde se incluya un balance de los aciertos y fallas en el logro de los aprendizajes, orientada a mejorar su práctica docente, a partir de los elementos anteriores, sin olvidar la pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente.

1.1.4. Incluir como **anexos** a manera de ejemplificación:

a. Los **resultados** de los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de las **dos estrategias**, o bien de las **dos secuencias didácticas** que propuso en su proyecto y aplicó en su curso, incluyendo, si es el caso, los ajustes que llevó a cabo. **La extensión de los resultados de cada estrategia o secuencia, será de tres a ocho cuartillas.**

b. **Dos trabajos por semestre**<sup>19</sup> realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como **evidencias**<sup>20</sup> representativas de los aprendizajes adquiridos por éstos<sup>21</sup> y que estén vinculados directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas. En caso de cambiar las estrategias o secuencias didácticas, se deberá incluir la justificación correspondiente.

1.2. El profesor deberá incluir en su informe de Docencia o Área Básica una **descripción** de cómo se vinculó su Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con su Docencia o Área Básica, sin olvidar la pertinencia, calidad y trascendencia de este vínculo.

1.3. El informe de docencia deberá tener una extensión de ocho a trece cuartillas, *sin contar los anexos*.

<sup>19</sup> Que pueden ser trabajos realizados en clase o fuera de ella como mapas mentales, conceptuales, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, etc. y que el docente considerará y determinará como evidencias del aprendizaje de los alumnos de acuerdo a los propósitos presentados en el proyecto original y que deberán estar evaluados.

<sup>20</sup> El aprendizaje es un proceso que no se puede observar directamente, pero sí inferirse a partir de evidencias; una evidencia de aprendizaje es lo que "hacen" los alumnos, su producción (trabajos como mapas mentales, conceptuales, bitácoras, etc.), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir a través de la evaluación que lleve a cabo el docente quien emitirá o formulara juicios profesionales que se fundamenten en la reflexión de lo observado para analizar aciertos y fallas y determinar el logro del aprendizaje.

<sup>21</sup> Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles, etcétera, se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

## 2. PARA TODOS LOS PERFILES

En el informe de Apoyo a la Docencia o **Área Complementaria** el profesor deberá ajustarse a las especificaciones del proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades (Perfil, Campo de actividad, Producto, etc.)

2.1. Informar sobre:

2.1.1. **Las actividades** desarrolladas con respecto al proyecto planteado inicialmente<sup>22</sup> (individual o grupal). En el caso de grupos de trabajo con coordinador, describir las actividades que realizaron cada uno de los integrantes del grupo.

2.1.2. **El producto** obtenido, resaltando su pertinencia, calidad y trascendencia.

2.1.3. **Las formas de organización del trabajo.**

2.1.4. La vinculación con su informe de Docencia o Área Básica y su pertinencia, calidad y trascendencia.

2.2. El profesor deberá entregar un ejemplar **original impreso y la copia** correspondiente **en formato digital, archivo PDF del informe de Docencia o Área Básica 2012-2013**. Respecto al **informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria**, del periodo 2012-2013, se deberá entregar **original y copia impreso**.

---

<sup>22</sup> Resaltando su pertinencia, calidad, trascendencia y el impacto de éstas hacia su docencia.

#### IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

##### De la evaluación

1. Corresponde al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y del Colegio de Ciencias y Humanidades establecen para los profesores de Carrera.
2. La evaluación de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustará únicamente a los elementos que señale el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y los que indique el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores de Carrera Ordinarios del Colegio de Ciencias y Humanidades* vigente, en cuanto a las actividades desarrolladas por los profesores.
3. Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos fundamentarán todas las propuestas de dictamen, apeguándose a los criterios de evaluación establecidos en este documento.
4. Para la **evaluación de los informes de trabajo de los profesores de carrera**, los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades dictaminarán si el desempeño del profesor en su informe global, puede determinarse **SATISFACTORIO** o **INSATISFACTORIO**.
5. Para considerar **SATISFACTORIO** un informe global, deberá obtener una evaluación satisfactoria: tanto en el desempeño de la Docencia o Área Básica como la de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.
6. Se considerará un informe global como **INSATISFACTORIO**, cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en alguna de las áreas del numeral anterior o no presente los anexos correspondientes.

DICTAMEN	DOCENCIA O ÁREA BÁSICA	APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA
SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO

7. Cuando el profesor **no presente el informe y sus anexos** en los tiempos y forma establecidos ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, esto dará lugar a un dictamen de **INCUMPLIMIENTO**.

##### DE LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

##### DOCENCIA O ÁREA BÁSICA

1. Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su informe de Docencia que se referirá a las actividades de enseñanza y en donde se valorará la planeación, el desarrollo y evaluación del curso<sup>23</sup>, además de la carta de desempeño académico que emita el Director del plantel.

23 CAB. *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores, en lo relativo a la enseñanza*. 2001, el docente puede consultar este documento en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatvidad%20Emitida/11LinGenEvalDesempe%C3%B1oProfesores.pdf>

2. Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:
- 2.1. Haber cubierto por lo menos el 85%<sup>24</sup> de asistencia, de acuerdo con el informe que sobre la misma emita el Director en la carta de desempeño académico.
- 2.2. Un informe docente que:
- a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
  - b) Se refiera a los **dos semestres del ciclo escolar o un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático**.
  - c) Retomará como referente el programa de estudio institucional de su materia y el proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, esto es:
    - Atienda los propósitos, aprendizajes y contenidos temáticos de la o las asignaturas.
    - **Tenga correspondencia con el proyecto aprobado.**
  - d) Analice los resultados de su docencia a partir de los propósitos del curso y los aprendizajes logrados por sus alumnos, es decir:
    - **Efectúe acciones** para conocer las condiciones académicas de sus alumnos.
    - Señale los aprendizajes alcanzados por los alumnos a lo largo del curso, a partir de la aplicación de las estrategias o, en su caso, secuencias didácticas.
    - Contraste el proyecto de Docencia con lo realizado.
  - e) Describa las actividades que realizó con los alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.
  - f) Incluya una **reflexión propositiva** orientada que tenga como elementos de análisis los aciertos y fallas en el logro de los propósitos y aprendizajes, **que él mismo se propuso alcanzar** para mejorar su práctica docente.
  - g) Presentar los siguientes **anexos**:
    - Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de las **dos estrategias**, o bien de las **dos secuencias didácticas** que propuso en su proyecto y aplicó en su curso, incluyendo, si es el caso, los ajustes que llevó a cabo. **La extensión de los resultados de cada estrategia o secuencia, será de tres a ocho cuartillas.**
    - **Dos trabajos por semestre**<sup>25</sup> realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como **evidencias**<sup>26</sup> representativas de los aprendizajes adquiridos por éstos<sup>27</sup> y que estén vinculados directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas o, en su caso, si se entregan otros incluir la justificación correspondiente.

24 Se considera como uno de los requisitos previos indispensables para ingresar o permanecer en el PRIDE que los profesores tengan un mínimo de 90 % de asistencia en cada uno de los períodos lectivos, entendidos como año escolar (Véase CAB 1995. *Bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo* (PRIDE))

25 Vid. *Supra*.

26 Vid. *Supra*.

27 Vid. *Supra*.

- h) Elabore una reflexión sobre la relación entre su Docencia o Área Básica y el Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, sin olvidar los aspectos de pertinencia, calidad y trascendencia.

#### **APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA:**

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con: el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios del Colegio de Ciencias y Humanidades* vigente, los *Campos de Actividad* aprobados anualmente por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y la carta de desempeño académico emitida por el Director del plantel.

1. Para que el informe referente al Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de un profesor de Carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:
  - a) Entregar el **producto**, como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que lo respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias que las avalen.
  - b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo que significa:
    - Que cumpla con las actividades o etapas previstas en el proyecto.
    - Que el trabajo final incluya el desarrollo de los temas indicados en el proyecto.
    - Que las características del trabajo sean las proyectadas y estén acordes con los criterios o perfiles establecidos por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y con las características definidas en el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias*.
2. Cuando no se haya logrado lo proyectado y esto sea atribuible a causas ajenas a la voluntad del profesor, este hecho deberá considerarse para la evaluación, siempre que el profesor pueda justificar y documentar las causas de la imposibilidad de terminar el trabajo e informe acerca del avance logrado.

## DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO

1. Antes de dictaminar un informe de trabajo **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor, el derecho de **audiencia aclaratoria** después de haber formulado la propuesta de dictamen, **en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente**.
2. Para desahogar la audiencia aclaratoria, se integrará una Comisión compuesta por:
  - a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
  - b) El representante del Director del Plantel en el Consejo Académico.
  - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor que sea citado a audiencia.
3. Para la realización de la audiencia aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde le indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión. En el caso del informe de trabajo, el profesor podrá aportar documentos complementarios que hayan sido desarrollados durante el año o den validez al contenido del informe, salvo el producto mismo.
4. La Comisión informará al profesor de las observaciones hechas al informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. **En el caso de modificaciones del informe** consideradas indispensables, **se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo**. La Comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
5. En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la audiencia aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la audiencia aclaratoria se elaborará un acta en donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la Comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la audiencia aclaratoria.

## DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un informe de trabajo, se integrará una Comisión Especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes para presentar al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentado y apegado a la Legislación Universitaria.

## EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS Y COMISIONADO O FUNCIONARIO

### DE LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ESTUDIOS

El informe de los profesores que estén de licencia o comisión para realizar estudios o para la elaboración de tesis de grado o estancia sabática, por lo menos en un semestre y en la mayor parte de sus horas o en su totalidad, **será evaluado directamente** por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud, en donde se considerará la relevancia y contribución al mejoramiento de la docencia para la institución con respecto a los estudios realizados, así como el desempeño que haya mostrado el profesor a lo largo de éstos.

### DE LA EVALUACIÓN DEL PERFIL COMISIONADO O FUNCIONARIO

Respecto a los profesores que presentan el perfil de comisionados o funcionarios y que su mayor carga de horas o la totalidad de ellas se encuentran dentro de este perfil y cuyos términos establece la Legislación Universitaria, su actividad primordial recaerá en el desempeño del cargo o comisión que se le haya otorgado. Para su evaluación el profesor entregará un informe en tiempo y forma sobre su labor, en donde destaque el desempeño de las actividades o funciones a su cargo, la relevancia de las mismas y la contribución y resultados que se deriven de su realización. En cuanto a las actividades complementarias, éstas podrán ser de docencia, apoyo académico o de participación en programas prioritarios de la entidad académica<sup>28</sup>.

**El informe del personal académico comisionado o que desempeñe un cargo de funcionario, será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico, incluyendo la carta de desempeño que emita el titular de la instancia académica en que se encuentre asignado. Dicha carta deberá indicar explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado dentro del plan anual de trabajo de la dependencia.**

### DE OTRAS EVALUACIONES

#### 1. De la evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo.

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo para realizar investigaciones, **serán evaluados directamente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades**, tomando en cuenta el informe que presenten al Director del plantel de su adscripción, así como el informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia en la que hayan realizado la investigación.

#### 2. De la evaluación institucional.

Como un medio para mejorar la docencia, la Institución establecerá la organización académica pertinente al utilizar los informes docentes presentados a fin de elaborar una descripción del estado de la docencia de cada Área y Departamento Académico.

#### 3. De la evaluación para los programas de estímulos.

Para el **Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)** de la UNAM, la ponderación de la Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria será del **70%** y **30%** respectivamente. Dicha evaluación se ajustará a las bases emitidas en la convocatoria que se publica en *Gaceta UNAM*.

<sup>28</sup> *Idem*.

## **T r a n s i t o r i o s**

**Primero.** El presente documento entrará en vigor, una vez aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un suplemento de la *Gaceta CCH*.

**Segundo.** Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2012.**

#### 4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2012-2013

##### Presentación

La experiencia y formación de los profesores de tiempo completo que se concreta en su trabajo académico, constituye una de las fortalezas de las que dispone el Colegio para alcanzar su objetivo fundamental: formar estudiantes de nivel medio superior preparados para incorporarse crítica y creativamente a la sociedad en continua transformación.

La comunidad docente del Colegio y sus órganos de dirección académica reafirman el planteamiento de considerar la centralidad de los aprendizajes y el fortalecimiento a los cursos ordinarios, como ejes fundamentales de orientación de la labor académica.

Por las consideraciones anteriores, en este Cuadernillo se recuperan y proponen diversas ideas e iniciativas de orientación para el trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de carrera, a fin de que su actividad dentro y fuera del salón de clases, contribuya al logro de los aprendizajes de los alumnos y al fortalecimiento de los cursos ordinarios.

En lo sucesivo, **las modificaciones que se incorporen, deberán considerar también otras actividades que contribuyan, tanto a la disminución de los índices de reprobación, deserción y rezago escolar,** como a mejorar la calidad de la enseñanza de los profesores.

Por lo anterior, y con fundamento en las Prioridades y Lineamientos Generales, se presentan los siguientes:

##### CAMPOS DE ACTIVIDAD

Se entiende por **Campos de Actividad** los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, como es la atención a los alumnos.

Los trabajos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de carrera se inscribirán en uno de los **Campos de Actividad** preferentemente en el que se refiere a **tutorías o asesorías**.

Los profesores deberán dedicar un apartado en su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para explicar con claridad la manera en que atenderá el propósito del Campo que ha elegido.

Las actividades del proyecto, así como de producto se ajustarán a las definiciones del “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por las *Prioridades y Lineamientos Institucionales para Orientar los Planes, Proyectos de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo, específicamente en los apartados: Campos de actividad y Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes anuales del Personal Académico de Tiempo Completo del Colegio de Ciencias y Humanidades*.

La **organización de los grupos de trabajo** se apegará a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* vigentes.

## **CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2012- 2013<sup>29</sup>**

### **Campo 1. Apoyo académico al aprendizaje de los alumnos**

En correspondencia con el objetivo de fortalecer los cursos ordinarios y elevar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el Colegio, las actividades que corresponden a este Campo pretenden que los alumnos aprovechen su estancia dentro de la institución a través de su participación fuera del horario de clases y dentro de programas o proyectos institucionales. Lo anterior les permitirá llevar a cabo investigaciones, diseñar y construir prototipos, analizar la realidad social o el quehacer humanístico, entre otras actividades. Por lo que deberán realizar experiencias de aprendizaje, diseñadas e implementadas por el profesor, quien habrá de esforzarse para que resulten eficaces e interesantes, con el propósito de apropiarse de los aprendizajes incluidos dentro de los programas de estudio; así como fomentar la formación integral. Con base en estas consideraciones se definen las siguientes actividades para el **Campo 1, que se centra en el apoyo académico a los alumnos.**

- **Dirección de grupos de trabajo con alumnos, especialmente para concursos:** Jóvenes a la Investigación en Ciencias y Ciencias Sociales y Humanidades, alumnos con alto rendimiento, Club de Robótica e Informática, Clubes de Ciencias, Clubes de Matemáticas, Clubes de Humanidades y Ciencias Sociales, entre otras actividades académicas.
- **Dirección de grupos de trabajo con alumnos del Sistema de Laboratorios de Innovación (Siladin).** Se propone que los trabajos desarrollados sean aplicables en los Laboratorios de Ciencias.
- **Proyectos experimentales en Laboratorios Siladin para ser validadas en los Laboratorios de Ciencias.**

### **Campo 2. Programa Institucional de Apoyo académico y de acompañamiento a la formación, trayectoria y egreso de los alumnos acordes con las prioridades del Colegio**

En apoyo a los alumnos con problemas en el proceso de aprendizaje, que se ve reflejado en los índices de aprobación de las asignaturas del Plan de Estudios, así como en el egreso, se han planteado acciones encaminadas a apoyar aspectos de formación, trayectoria y egreso de los alumnos; sin olvidar a aquellos de alto rendimiento y considerando las prioridades del *Plan General de Desarrollo para el Colegio de Ciencias y Humanidades 2010-2014* y los Programas y Proyectos del *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015* del Rector José Narro Robles, se presenta la siguiente actividad a desarrollar en este Campo.

- **Tutorías para alumnos dentro del Programa Institucional de Tutorías (PIT).**
- **Asesorías para alumnos dentro del Programa Institucional de Asesorías (PIA).**
- **Programa al Fortalecimiento a la Calidad del Egreso (PROFOCE).**

<sup>29</sup> Los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria inscritos en alguno de los Campos 1 a 4 autorizados por Consejo Técnico podrán participar, si así lo desea el profesor o el grupo de trabajo, en las convocatorias de la DGAPA (INFOCAB y PAPIME).

**Campo 3. Producción de materiales didácticos de apoyo a la docencia o a la formación de profesores** que fortalezcan el proceso de enseñanza y favorezcan el logro de los aprendizajes establecidos en los programas.

Para la elaboración de los proyectos en este Campo, el profesor o grupo de trabajo considerará los requerimientos académicos de:

- a) Los programas de estudio de Inglés y Francés, con base en las cuatro habilidades. Se podrán insertar en alguno de los siguientes rubros.
  - Estrategias de aprendizaje.
  - Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para los laboratorios de idiomas, la Mediateca o el Portal Académico.
  - Evaluación de los aprendizajes.
- b) Elaboración de material didáctico para el Portal Académico, preferentemente, para las asignaturas de alto índice de reprobación como: Matemáticas I-IV, Física I-II, Historia de México I-II, Estadística I-II, Cálculo Diferencial e Integral I-II, Química I-II. Los materiales a elaborar serán<sup>30</sup>:
  - Programa de cómputo.
  - Software educativo.
  - Diseño de un curso curricular en línea.
  - Guía para el profesor.
  - Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico.
  - Programas virtuales de Matemáticas.

**Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente acordes con las prioridades del Colegio, así como a la formación docente a través del Centro de Formación de Profesores**

Los procesos de enseñanza y aprendizaje no se limitan sólo a lo que pasa en las aulas, sino también a programas, proyectos y actividades que integran la cultura escolar de una institución. Por ello, en este Campo se incluyen actividades coordinadas institucionalmente para apoyar y fomentar los proyectos integrales, respetando las particularidades de los planteles y que la Dirección General del Colegio, a través de sus Secretarías, orientará y coordinará, sistematizando los esfuerzos y recursos para preservar el trabajo colegiado.

---

<sup>30</sup> Para su elaboración deben seguirse los Lineamientos del Departamento de Medios Digitales de la DGCCH. Publicados en la página [www.portalacademico.cch.unam.mx/lineamientos](http://www.portalacademico.cch.unam.mx/lineamientos)

Los grupos de trabajo podrán inscribir su proyecto dentro de las siguientes actividades establecidas institucionalmente:

- Coordinación o participación en grupos o actividades de trabajo convocados por instancias de Dirección, por ejemplo el EDA.
- Aquellas que apoyen la actualización de los Programas de Estudio haciendo énfasis en:
  - La revisión de aprendizajes y estrategias didácticas de los Programas vigentes, con la intención de apoyar a las comisiones responsables de la actualización de los Programas de Estudio.
  - La formación de profesores a través del Centro de Formación de Profesores, para las materias del primero y segundo semestre, preferentemente.

### **Campo 5. Participación en comisión especial para la actualización del Plan y los Programas de Estudio**

El sistema educativo en México enfrenta grandes cambios y la UNAM no es la excepción, lo que demanda la actualización del Plan y Programas de Estudio en cada uno de sus niveles, aspecto aprobado por el Consejo Universitario y contemplado dentro de los Programas y Proyectos del *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015* del Rector José Narro Robles. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades el proceso de actualización permitirá continuar atendiendo la formación de los alumnos en conocimientos, habilidades y actitudes de una *cultura básica*. Por tal motivo, la Dirección General con el apoyo de las instancias que la constituyen, se ha dado a la tarea de conformar **comisiones especiales** encargadas de examinar el *Documento Base para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio* para cada Área y Departamento. Se plantea dentro de este Campo la participación de profesores de **carrera comisionados**, que deseen insertar su Proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.

### **OBSERVACIONES APLICABLES A TODOS LOS CAMPOS**

- Las actividades de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria tendrán como marco normativo las reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales.
- El trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria podrá desarrollarse de manera individual, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y del campo de actividad elegido.

## PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en las *Bases generales* para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente de la UNAM con relación al Programa de Primas al Desempeño Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y que están integrados en la Adecuación de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). (Suplemento Especial *Gaceta CCH*, Número 1,16 de enero de 2006). Estos tres perfiles son: Enseñanza, Estudios o Comisión.

En el siguiente cuadro, se especifica la conformación del proyecto global para cada perfil:

PERFIL	PROYECTO GLOBAL	
	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
ENSEÑANZA	DOCENCIA	APOYO A LA DOCENCIA
		COMISIÓN
ESTUDIOS	ESTUDIOS	DOCENCIA
		ESTUDIOS
COMISIONADO	COMISIÓN	DOCENCIA
		COMISIÓN
		APOYO A LA DOCENCIA

Los **profesores** que se encuentran en el **disfrute de semestre o año sabático** podrán participar o coordinar un grupo de trabajo siempre y cuando comprometan su proyecto en esta actividad y desarrollen dentro de su informe de sabático las actividades llevadas a cabo.

En el caso de los Técnicos Académicos no procede su inscripción en un grupo de trabajo, debido a las tareas que implica su nombramiento de apoyo a la docencia por 40 horas semanales, según las describe el Protocolo de equivalencias para el ingreso y promoción de los Técnicos Académicos del CCH<sup>31</sup> y la Normatividad para la presentación y evaluación de informes anuales de los Técnicos Académicos del CCH<sup>32</sup>. Además de tener la aprobación del H. Consejo Técnico para impartir horas adicionales de clase, como profesor de asignatura.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2012.**

31 Suplemento especial número 3 de la Gaceta CCH, publicado el 19 de abril de 2007.

32 Suplemento especial número 7 de la Gaceta CCH, publicado el 29 de junio de 2007.

**ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO**  
**COMPLETO PARA EL PERIODO 2012-2013<sup>33</sup>**

**1. DATOS GENERALES**

Nombre: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_ Plantel: \_\_\_\_\_

Categoría: ASOCIADO \_\_\_\_\_ TITULAR \_\_\_\_\_ PCA \_\_\_\_\_ PCEMS \_\_\_\_\_

Nivel: A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_ C \_\_\_\_\_ Definitivo \_\_\_\_\_ Interino \_\_\_\_\_ A contrato \_\_\_\_\_

**2. PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR**

**2.1 ÁREA BÁSICA**

Para perfil de enseñanza:

Horario de clase: \_\_\_\_\_

Asignatura en la cual desarrollará su proyecto de enseñanza:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para perfil de estudios:

Estudios que realizará: \_\_\_\_\_

Dependencia o institución: \_\_\_\_\_

Para perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión: \_\_\_\_\_

Dependencia o Institución: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del Jefe inmediato: \_\_\_\_\_

<sup>33</sup> Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la página de la **Secretaría Académica de la DGCCH**.

## 2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

**Inserción en el campo de actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el proyecto del periodo 2012-2013.**

CAMPO 1 \_\_\_\_\_ CAMPO 2 \_\_\_\_\_ CAMPO 3 \_\_\_\_\_ CAMPO 4 \_\_\_\_\_  
CAMPO 5 \_\_\_\_\_

Actividades en las que participará: \_\_\_\_\_

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases: \_\_\_\_\_

Asignatura en la cual desarrollará el proyecto: \_\_\_\_\_

Rubro del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el área complementaria:

RUBRO A: estudios \_\_\_\_\_ RUBRO B: docencia \_\_\_\_\_

RUBRO C: producción \_\_\_\_\_ RUBRO D: programas institucionales \_\_\_\_\_

## 3. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual \_\_\_\_\_

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: \_\_\_\_\_ Coordinador: \_\_\_\_\_

Nombre, RFC, Categoría Académica, Correo electrónico y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

Periodicidad y horario de las reuniones: \_\_\_\_\_

**ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO**  
**COMPLETO PARA EL PERIODO 2011-2012**

**1. DATOS GENERALES**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_ Plantel: \_\_\_\_\_  
Categoría: ASOCIADO \_\_\_\_\_ TITULAR \_\_\_\_\_ PCA \_\_\_\_\_ PCEMS \_\_\_\_\_  
Nivel: A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_ C \_\_\_\_\_ Definitivo \_\_\_\_\_ Interino \_\_\_\_\_ A contrato \_\_\_\_\_

**2. FIGURA ACADÉMICA**

**2.1. ÁREA BÁSICA**

Para el perfil de enseñanza:

Horario de clases: \_\_\_\_\_  
Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto de enseñanza:  
\_\_\_\_\_

Para perfil de estudios:

Estudios que realiza: \_\_\_\_\_  
Dependencia o Institución: \_\_\_\_\_

Perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión: \_\_\_\_\_  
Dependencia o Institución: \_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del jefe inmediato: \_\_\_\_\_

## 2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Inserción en el campo de actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el informe del período 2011-2012:

Campo 1 \_\_\_\_\_ Campo 2 \_\_\_\_\_ Campo 3 \_\_\_\_\_ Campo 4 \_\_\_\_\_

Actividad(es) en la(s) que participó: \_\_\_\_\_

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases: \_\_\_\_\_

Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto:

\_\_\_\_\_

Rubro del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el Área Complementaria:

Rubro A: estudios \_\_\_\_\_ Rubro B: docencia \_\_\_\_\_ Rubro C: producción \_\_\_\_\_  
Rubro D: programas institucionales \_\_\_\_\_

## 3. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual \_\_\_\_\_

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: \_\_\_\_\_ Coordinador: \_\_\_\_\_

Nombre, RFC, Categoría Académica, Correo electrónico y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Calendario de actividades:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



